



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO No.15-2020 ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA MNHN-CCC-CP-2020-01

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) , nos hemos reunido vía Skype Empresarial, los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Museo Nacional de Historia Natural “Prof. Eugenio de Jesús Marcano”, la LIC. **JESSICA ALEXANDRA NÚÑEZ SANCHEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en representación de la Directora General LIC. **CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad electoral Número [REDACTED] quien Preside el Comité de Compras y Contrataciones; LIC. **EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], encargada del Departamento Administrativo y Financiero; LIC. **YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRÍQUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], encargada de la División de Planificación y Desarrollo; LIC. **THELMA FIGUEROA**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] Relacionadora Pública y; la **DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada notario, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en calidad de Asesora Legal.

Comprobando la asistencia de los miembros presentes, la representante de la Directora General, quien preside el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la entidad, dio apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Verificar, validar, y aprobar el informe de evaluación de las ofertas técnicas final, emitido por el perito designado del proceso de Comparación de precios en etapa única, de referencia MNHN-CCC-CP-2020-01, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y VEINTISIETE (27) UNIDADES INDEPENDIENTES DE AIRE SPLIT, PARED ALTA, PISO TECHO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO.
- B) Conocer de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de comparación de Precios en etapa única para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y VEINTISIETE (27) UNIDADES INDEPENDIENTES DE AIRE SPLIT, PARED ALTA, PISO TECHO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”, de referencia MNHN-CCC-CP-2020-01.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas técnicas final, del proceso comparación de precios en etapa única de referencia **MNHN-CCC-CP-2020-01**, de fecha 5 de mayo 2020, emitido por el perito designado **ING. HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO**.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, Obras y concesiones, de fecha 20 de julio 2006, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: El Reglamento No.543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso de comparación de precios de referencia **MNHN-CCC-CP-2020-01**.

VISTA: La circular No.02-2020, de fecha 20 de marzo 2020, que recomienda el uso de la tecnología para la recepción y apertura de las ofertas presentada a través del portal transaccional.

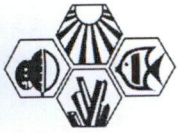
VISTA: La enmienda No.001, de fecha 24 de abril 2020, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio de Jesús Marcano".

A continuación, se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal y técnico que justifican el presente acto administrativo:

POR CUANTO: A que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, decidió realizar un procedimiento de Comparación de Precios en etapa única para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y VEINTISIETE (27) UNIDADES INDEPENDIENTES DE AIRE SPLIT, PARED ALTA, PISO TECHO**, de referencia **MNHN-CCC-CP-2020-01**, para lo cual se procedió a invitar en fecha 21 de abril del año 2020, a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones también realizó la convocatoria en fecha 21 de abril 2020, a todos los oferentes para que depositen sus ofertas técnicas y económicas a través del portal transaccional, para que el día 30 de abril 2020, se proceda al conocimiento y apertura, vía Skype Empresarial, en virtud de la circular No.02-2020, de fecha 20 de marzo del año 2020, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la cual recomienda el uso de la tecnología de la información para la recepción de las ofertas y celebrar la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

POR CUANTO: A que los términos de referencia para la comparación de precios en etapa única estuvieron disponibles en el portal de la institución y en el de Compras y Contrataciones del Estado,



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

desde el día 21 de abril, hasta el día 29 de abril del año 2020, en virtud de lo establecido en la Ley 340-6, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que el día 30 de abril del año 2020, a la 1:36 p.m. se recibieron cuatro (4) propuestas a través del portal transaccional de los oferentes siguientes: **1) GRUPO CAMATIX, SRL; 2) BUITECO, E.I.R.L.; 3) FR GROUP, SRL; 4) AS REFRIELECTRICA, SRL;** en presencia del notario actuante **DRA. LIDIA GUILLERMO JAVIER**, notario público de los del número del Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad, y los oferentes participantes de manera simultánea, **VÍA SKYPE EMPRESARIAL**, en virtud de lo establecido en la circular 02-2020, de fecha 20 de marzo del año 2020, así como en el manual de compras para el proceso de comparación de precios y la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que la apertura de las propuestas de las ofertas técnicas (**sobre A**) se realizó a las 1:36 p.m. el día 30 de abril del 2020 y las ofertas económicas (**sobre B**), fue realizada en esa misma fecha, a la 2:39 p.m. vía Skype Empresarial, en presencia del notario público actuante **DRA. LIDIA GUILLERMO JAVIER**, notario público de los del número del Distrito Nacional, el Comité de compras y contrataciones, y los oferentes participantes, la cual instrumentó el acta de comprobación notarial de recepción y apertura de propuestas y ofertas técnicas y económicas del proceso de Comparación de Precios en etapa única de referencia **MNHN-CCC-CP-2020-01, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y VEINTISIETE (27) UNIDADES INDEPENDIENTES DE AIRE SPLIT PARED ALTA, PISO TECHO, DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**.

A Continuación, apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes:

- 1) GRUPO CAMATIX, SRL**, presentó su oferta técnica **sobre A**, a través del Portal Transacciones, no cumple según el informe de evaluación técnica final emitido por el perito, y en la oferta económica **sobre B**, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$1,677,689.83)**, presentada como una cotización, según los términos de referencia las ofertas económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (SCNN-F-033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación; también presentó la garantía de seriedad en forma de carta firmada por el mismo oferente, y no como fue solicitada en la invitación (como póliza de fianza), por lo que consideramos que omitió la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, la cual es de cumplimiento obligatorio, requisito no subsanable, lo que trae como consecuencia la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 2) BUITECO, E.I.R.L.** presentó su oferta técnica **sobre A**, a través del portal transaccional y aperturada vía Skype Empresarial en su presencia, según el informe de evaluación de las ofertas técnicas final, emitida por el perito designado, este oferente cumple con todo lo solicitado en los términos de



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

referencia del proceso de comparación de precios en etapa única de referencia No. **MNHN-CCC-CP-2020-01**.

Este oferente presentó su oferta económica **sobre B**, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,400,424.00)**; y su garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

- 3) **FR GROUP, SRL**, presentó su oferta técnica **sobre A**, a través del portal transaccional y apertura vía Skype Empresarial, en su presencia, según el informe de evaluación de las ofertas técnicas del perito designado, este oferente no cumple con lo siguiente: Reportes mensual del mantenimiento y reparación que se realicen, curriculum vitae, certificación del CODIA, Plan inicial de ejecución del servicio, metodología de trabajo, cronograma y plan de trabajo, currículo del personal profesional propuesto, experiencia profesional del personal principal, disponibilidad de equipos, no presentó las cartas o certificaciones donde haya brindado el servicios en sistema de agua helada, no presentó las cartas de referencia de experiencia en el sistema de agua helada.

Este oferente presentó su oferta económica **sobre B**, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,416,000.00)**; y una garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

- 4) **AS REFRIELECTRICA, SRL**. presentó su propuesta contentiva de oferta técnica **sobre A**, a través del portal transaccional y apertura vía Skype Empresarial en su presencia, según el informe de evaluación de las ofertas técnicas final emitidos por el perito designado, este oferente no cumple con lo siguiente: Curriculum vitae, certificación del CODIA, currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045), experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048), presentación de formulario (SNCC.D.049), no presentó evidencia de carta o certificación de institución o empresa donde haya brindado el servicio en sistema de agua helada, disponibilidad de equipos para la ejecución del servicio, carta de referencia en el sistema de agua helada, y ficha técnica.

Este oferente presentó su oferta económica **sobre B**, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,274,400.00)** y la garantía de seriedad de la oferta conforme lo establecido en los términos de referencia.

A continuación, el cuadro comparativo de las ofertas de los oferentes para fines de aprobación por el Comité:

NÚMERO	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1.	AS REFRIELECTRICA, SRL.....	RD\$1,274,400.00
2.	BUITECO, E.I.R.L.....	RD\$1,400,424.00
3.	FR GROUP, SRL.....	RD\$1,416,000.00



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

POR CUANTO: A que, según el informe del perito, las evaluaciones de las propuestas técnicas de los oferentes se impuso el factor técnico, tomando en cuenta los criterios de evaluación contenidos en los términos de referencia, los cuales son: **1)** El oferente debe ser **Ingeniero electromecánico**, con especialidad en Ingeniería Mecánica, profesión que está directamente relacionada con el campo principal y el objeto del servicio. **2)** El oferente debe tener experiencia mínima de 5 años en sistema de agua helada. **3)** El oferente participante debe tener por lo menos tres cartas de recomendación y/o certificación de clientes anteriores en donde se demuestre experiencia en los sistemas de agua helada y en este tipo de servicios, **4)** El ingeniero responsable deberá ser miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), **5)** Los integrantes del equipo de trabajo del oferente/proponente deben tener experiencia en sistema de agua helada, con un mínimo de 5 años, **6)** El oferente debe presentar un **Plan de trabajo**, **7)** El oferente debe presentar su **Metodología**, y **8)** El oferente/proponente debe describir los equipos disponibles para la ejecución del servicio.

POR CUANTO: A que los oferentes **FR GROUP, SRL y AS REFRIELECTRICA, SRL**, según informe de evaluación de las ofertas técnicas final, no cumplieron con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, tales como: **A)** El oferente debe ser Ingeniero Electromecánico, con especialidad en ingeniería mecánica, **B)** No presentaron evidencia de la experiencia en sistema de agua helada de cinco (5) años, **C)** No presentaron evidencias de que el ingeniero responsable sea miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), **D)** No presentaron los antecedentes del equipo de trabajo con evidencia de experiencia en sistema de agua helada con mínimo de cinco (5) años y **E)** Estos oferentes no presentaron la descripción de los equipos disponibles para la ejecución del servicio; siendo así, que ninguno de estos criterios de evaluación pueden ser subsanables.

POR CUANTO: A que por tratarse de servicios que sean de naturaleza excepcionalmente complejo o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, como criterio de adjudicación se utilizará la modalidad basada exclusivamente en los criterios de evaluación antes expuestos, la idoneidad del proponente, experiencia, y en la calidad de la propuesta técnica.

POR CUANTO: A que la oferta técnica del oferente **FR GROUP, SRL**, no cumple con los términos de referencia en cuanto a los criterios de evaluación, según el informe de evaluación técnica final emitido por el perito, por lo que no es idóneo para la ejecución del servicio a contratar y en consecuencia, su oferta es rechazada.

POR CUANTO: A que el oferente **AS REFRIELECTRICA, SRL**, no cumple con los términos de referencia en cuanto a los criterios de evaluación, según informe de evaluación técnica final emitido por el perito, por lo que no es idóneo para la ejecución del servicio a contratar, y la calidad de la propuesta técnica, ya que la misma no fue presentada, y en consecuencia su oferta es rechazada.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

POR CUANTO: A que el oferente **BUITECO, E.I.R.L.**, cumple con todo lo solicitado en los términos de referencia, en cuanto a los criterios de evaluación, tiene experiencia en sistema de agua helada, es idóneo porque presenta los estudios requeridos y su propuesta técnica se ajusta a lo solicitado, por lo que es calificada como la más conveniente a los intereses de la institución.

POR CUANTO: A que, según el informe de evaluación de las ofertas técnicas final, emitido por el perito, recomienda para la adjudicación a la empresa **BUITECO, E.I.R.L.**, porque cumplió con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia por lo que el Comité de Compras y Contrataciones califica esta oferta como la más conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a la idoneidad del oferente, precio y calidad.

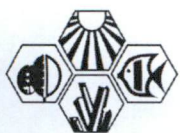
POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

POR CUANTO: A que el artículo 43, numerales 1 y 2, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: 1) De calidad y precio. Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad, 2) De calidad. Cuando los servicios sean de naturaleza excepcional o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y las demás condiciones que se establecen en los términos de referencia.

POR CUANTO: A que el artículo 26, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta, el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo II.- Se notifica la adjudicación a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

POR CUANTO: A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 4 numeral 7, letra g, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración.

POR CUANTO: A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 101 titulado adjudicación. Establece: Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra y contrataciones.

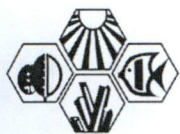
En virtud de lo establecido en los artículos 43 y 26, párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, en sus artículos 4 numeral 7, letra g, y 101, el Comité de Compras y Contrataciones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, adopta la siguiente resolución administrativa de adjudicación:

PRIMERA RESOLUCIÓN

VERIFICAMOS Y VALIDAMOS, la informe evaluación de las ofertas técnica final, emitido por el perito **ING. HAMLET JOSÉ MERCEDES DIFO** y recomendación de adjudicación, de fecha cinco (5) de mayo del año 2020, y, en consecuencia, **APROBAMOS** el mismo, por los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia del proceso de comparación de precios en etapa única y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR, COMO AL EFECTO ADJUDICAMOS, el procedimiento de Comparación de Precios, en etapa única, de referencia **MNHN-CCC-CP-2020-01**, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y VEINTISIETE (27) UNIDADES INDEPENDIENTES DE AIRE SPLIT, PARED ALTA, PISO TECHO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL, "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, a la empresa **BUITECO, E.I.R.L**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución de todas las ofertas en cuanto a la idoneidad, experiencia, precio y calidad.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

TERCERA RESOLUCIÓN

SE AUTORIZA, COMO AL EFECTO AUTORIZAMOS, al departamento de compras de la institución, para que proceda a notificar al adjudicatario y al resto de los participantes dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, la presente acta de adjudicación.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.), en esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los miembros en señal de aprobación.

LIC. JESSICA ALEXANDRA NÚÑEZ SÁNCHEZ

En representación de la Lic. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRIQUEZ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

LIC. THELMA FIGUEROA
RELACIONADORA PÚBLICA

DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ
ASESORA LEGAL

